Ducentésima Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Maldonado
16/11/2020

En la ciudad de Maldonado, lunes 16 de noviembre de 2020, ante la convocatoria de la Alcaldesa Dra. Dina Fernández Chaves del Municipio de Maldonado, se reunió el Concejo Municipal a los efectos de celebrar su ducentésima cuadragésima tercera sesión ordinaria.

Se da comienzo a la hora 10:19 con la presencia de la Alcaldesa Dra. Dina Fernández Chaves y concejales titulares Sr. Gualberto Hernández, Sr. Mario Alfaro Mendoza, Dr. Mario Scasso y Sra. Irene Goncálvez.
Concejales suplentes: Sra. María Acland.
Falta con aviso concejales Sres. Sergio Casas y Telmo Blanco.
Secretaria de bancadas Sra. María José Harán
Secretaria de actas Sra. Cristina Navarro, funcionaria 10611.

ORDEN DEL DÍA

1) *Consideración del Acta anterior*

-Ducentésima Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria-09/11/2020
-Aprobado por unanimidad.

-Décima Séptima Sesión Extraordinaria-13/11/2020
-Aprobado por unanimidad.

2) Planteos del Alcalde y Concejales

1- El Concejal Mario Alfaro Mendoza al finalizar su actividad como concejal desea hacerle llegar una nota de agradecimiento a varias direcciones de la Intendencia de Maldonado. Solicita si es posible realizarlo a través de la Secretaría del Municipio.
La Alcaldesa solicita que presente la nota firmada en Secretaría del Municipio y se le enviará por mail adjunto a las direcciones que menciona.

2- El Concejal Dr. Mario Scasso solicita información del expediente 2018-88-01-04416 (instalación de juegos infantiles...) si se había tomado alguna resolución al respecto.
-La Alcaldesa responde que los juegos están para colocar en el Barrio California Park pero no tiene en este momento personal disponible para realizar la tarea. Este tema le será informado al Alcalde electo.

El Concejal Scasso consulta sobre el expediente de la delimitación de la plaza “Nicolás Copérnico” del Barrio Las Marías.
-Secretaría informa que el expediente Nro.2017-88-01-22280 se encuentra en la Dirección de Agrimensura y Catastro sin resolución.

Consulta sobre el expediente de la plaza “Playa de la Agraciada” del Barrio San Martín.
-Secretaría informa que el expediente 2018-88-01-13649 pasó a la Dirección de Control Edilicio.
Consulta sobre el expediente del Barrio Jardín Los Treinta y Tres.
-Secretaría informa que el expediente Nro.2020-88-01-02077 se encuentra en la Dirección de Espacios Públicos.

Siendo las 11:02 hs asume la Concejala Sra. María Acland y se retira la Alcaldesa.

3-La Concejala Sra. María Acland denuncia que hubo un accidente de una persona por un pozo muy grande y profundo existente en la calle Hernandarias a 50 mts del Comunal El Molino.
-Se confeccionará formulario para reclamar su reparación.

La Concejala Acland comunica que los juegos del Barrio San Francisco están en mal estado. Que han sido reclamados por escrito por la Sra. Marvis González. El parque lineal en sí está siendo usado buscando la sombra y se solicitaba que se colocaran palos o algo para que no se usara todo el espacio verde sino solo el parque.
-La Alcaldesa manifiesta que aún no está autorizado el uso de los juegos de las plazas por el tema de la pandemia. Se encintan los juegos para que no los usen pero las personas les quitan las cintas y los usan igualmente.

3) *Tratamiento de los expedientes*

1)Expediente N°2011-88-02-01201-asunto: Presentan proyecto para reglamentar y registrar las comisiones vecinales.
Solicitante: Vecinos Barrio La Fortuna

-La Alcaldesa expone: el proyecto en si está muy bien armado: definición correcta así como su denominación, los objetivos, el registro, requisitos para inscribirse, reglamentación interna y elecciones, pero con respecto a la Sede tiene algunos reparos por el espacio físico en el Municipio, es más complicado como para ponerlo en un decreto. Lo de la comisión de 2do grado le parece bien pero le gustaría hacer una salvedad y reitera las palabras en el expediente del Director de Descentralización Sr. Abayubá Galeano “*... si bien se comparten los objetivos hacia el fortalecimiento de los roles de las de las organizaciones sociales en el marco de la Ley, se considera que reglamentar e institucionalizar las mismas, en un formato homogéneo de Comisión Vecinal no responde a la heterogeneidad de las formas participativas existentes, por lo cual puede llegar a configurarse en una estrategia excluyente más que integradora. Este formato ha resultado excelente para la comisión de vecinos del Barrio La Fortuna, pero como venimos de decir, no todas las organizaciones barriales mantienen la misma dinámica*...” esto se ha visto en la dinámica del Municipio, lograr ese nivel de casi profesionalismo de la Comisión Vecinal. Por tal motivo la Alcaldesa sugiere agregar algún articulado que exprese que “no se excluirán de las comisiones de segundo grado de la mesa de participación a aquellas comisiones vecinales que acrediten válidamente la representación del barrio aunque no cumplan con todos los requisitos previstos en el presente decreto”. Sería como una cláusula de salvaguarda para no excluir a alguna comisión que, acreditada como representante de los vecinos de ese barrio, pueda igualmente participar.

El Concejal Sr. Gualberto Hernández expone: como integrante de la comisión de la Federación Ciclista de Maldonado ha tenido su experiencia con trámites para lograr la personería jurídica de la institución. Armar una comisión barrial no es fácil así como lograr la personería jurídica. En el Barrio La Fortuna con un buen nivel de ciudadanos es más fácil porque los vecinos son más estables que en un barrio común. Ya lograr conformar una comisión barrial es difícil para juntarse, son todos trabajadores, hacer un reglamento con personería jurídica sería genial porque les permite votar y tener validez en todas partes, pero por la experiencia que ha tenido con comisiones la gente es reacia a hacer papeles con escribanos y todo lo demás. Con el tiempo se irá logrando igual tener personería jurídica en los Municipios también, pero hacerlo en una institución es más fácil que en un barrio que ha veces los vecinos van cambiando. Está de acuerdo en hacer una salvedad y no cerrar el círculo a pesar de estar de acuerdo con la reglamentación y personería jurídica para tener voz y voto, sobre todo en un Departamento como Maldonado que la gente migra, no como ciudades estables del interior del país. Son pocos los barrios que tienen comisiones con personería jurídica en los ochenta y pico que hay. Hay que ir logrando de a poco que todos puedan conformar esa comisión con sus reglamentos, por eso está de acuerdo en poner una salvedad en este tema.
El Concejal Dr. Mario Scasso expone: consultado a su hija que es abogada y es integrante de la Comisión de Legislación de la Junta Departamental le manifiesta que es un proyecto demasiado rígido, demasiado reglamentarista, difícil ajustarlo a las comisiones barriales. El Doctor manifiesta que en su experiencia en estar en asociaciones sin fines de lucro y con personería jurídica como por ejemplo el Rotary Club de Maldonado y Punta del Este, no se necesita tener una Sede propia para existir, al ser una asociación que puede rotar en distintos locales, pueden funcionar en distintos lugares públicos así como en una casa particular. Lo que interesa es la asociación y no el lugar físico. Eso puede ser una limitación muy importante para una comisión barrial.También en fraccionamientos de distintos barrios pueden estar todos juntos en una sola asociación, es decir, el Barrio La Sonrisa, con el Barrio Míguez, el Barrio el Cañón, es distinto fraccionamiento pero es la misma zona urbana, se puede tender a tener agrupaciones un poco mayores y no tan restringidas como a un solo fraccionamiento, con áreas más extensas, con agrupaciones de vecinos que tienen intereses comunes.
La Concejala Sra. Irene Goncálvez expone. es interesante el tema a pesar de estar discutiendo sobre la personería jurídica de agrupaciones cuando el Municipio no tiene personería jurídica. Hay una intención de evolucionar hacia algo un poco más estructurado, quizás se puedan plantear plazos para que las comisiones se formen , por ejemplo si un colectivo tiene más de cuatro años de formado. A veces se forman comisiones para un determinado evento y después desaparecen. Son procesos graduales.
La Alcaldesa entiende que básicamente están todos de acuerdo y que los temas puntuales para destacar serían:

a) Con respecto a la sede se considera que no debería quedar en el decreto como una obligatoriedad por parte del Municipio brindar el espacio físico ya que muchas veces no se cuenta con ello.

b) Dejar asentada una cláusula salvaguarda de que si algún barrio por sus particularidades no pueda llegar a conformar una comisión estructurada como lo establece el decreto, dar la posibilidad de que no se desconozca esa comisión, que no quede fuera del sistema, siempre que acredite la

representación de vecinos de la zona, para trabajar con las comisiones de segundo grado e integrar las mesas de participación ciudadana.

El Concejal Mario Alfaro Mendoza expresa que este proyecto es un insumo para trabajar sobre él, hay informes favorables en el expediente y si bien no se ha avanzado mucho, es una concepción de lo que es la descentralización. Capaz que el proyecto está más avanzado de lo que está en la mente de la gente la descentralización. Lo considera una continuación de la descentralización que no termina en el Municipio, sino que sigue más allá y en lugares donde hay municipios hace muchos años están funcionando así.
-Se aprueba por unanimidad informar el expediente con los dos puntos que el Concejo considera se debería hacer una salvedad en el futuro decreto a reglamentar.

2) Expediente N°2020-88-01-14510-asunto: Asociación Down Maldonado solicita espacio en ferias vecinales para evento solidario.
Solicitante: Sra. Adriana Hernández- Vice Presidenta
-Visto el informe de la Encargada de Ferias, se aprueba por unanimidad.

3) Expediente N°2020-88-01-13713-asunto: Se solicita autorización del uso de plaza en Barrio Lausana para jornada solidaria.
Solicitante: Sr. Gonzalo Fioriti
-Visto el informe de la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente con respecto al incremento de casos de COVID-19, no se autoriza en esta oportunidad lo solicitado.

4) Expediente N°2019-88-01-17498-asunto: Sustracción de la leyenda en letras de bronce del Monumento al fundador de la ciudad.
Solicitante: Concejal Dr. Mario Scasso
-Se solicita 3 cotizaciones a la Unidad Contable.

5) Expediente N°2020-88-01-14654-asunto: Inau Maldonado solicita el uso de la plaza San Fernando para muestra itinerante de afiches en el marco de la 2da edición de la jornada "Así nos queremos".
Solicitante: Ed. Soc. Ma. Eugenia Fabra- Lic. Com. Inés Irigoyen
-Visto que el evento se realizaba en el día de hoy 16/11/2020, se tomó conocimiento.-

4) Asuntos entrados

1) Tomar resolución sobre mercadería incautada boletas (Nro.1072 y 2398) (Bol 2257 apercibimiento) y vencido los plazos legales para el retiro de los mismos.
-Visto el tiempo transcurrido, se resuelve por unanimidad donar las medias y boxers incautados a INAU.

2) Unidad Contable:
a) Entrega de fotos del Concejo.

Se entregaron a los concejales.

b) Asunto: Comunicado Dirección de Contaduría de que el plazo máximo para tramitar ordenes de compra es hasta el 20/11/2020.-
-Se tomó conocimiento.

c) Asunto: Comunicado del funcionario Erick Segueza ,deslinde de responsabilidad del fondo fijo.
-Tomado conocimiento. Se confeccionará expediente con resolución informando a Dirección General de Hacienda.

5) Planteos de vecinos organizados, entidades sociales, culturales
-No hubo.-

Siendo las 11:45 horas, no teniendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.-